

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CÁCERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con los números del 1.066 al 1.069/1983, sobre despido, a instancia de Francisco Rodríguez Alonso y otros, contra la Empresa «Laboratorios Luz Color, Sociedad Anónima», y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Francisco Rodríguez Alonso, Pablo Ramajo Redondo, Cesáreo Reyes Rey y Laureano de la Montaña Roper, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los mismos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Laboratorios Luz Color, S. A.» a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos y al abono de los salarios dejados de percibir desde que los despidos se produjeron hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo rronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Laboratorios Luz Color, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 17.690-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 25 de enero de 1984, recaída en los expedientes números 65/1984 y 66/1984, a instancia de Casiano Márquez Veiga y Francisco Márquez Veiga contra la Empresa «Diego Grimaldi, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Diego Grimaldi, Sociedad Anónima», para que el día 14 de febrero de 1984, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que ha dejado expresada, advirtiéndole que es única

convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa, para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 65/1984 y 66/1984, promovidos por Casiano Márquez Veiga y Francisco Márquez Veiga contra la Empresa de «Diego Grimaldi, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Diego Grimaldi, S. A.» para que el día 14 de febrero de 1984, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 65/1984 y 66/1984, promovidos por Casiano Márquez Veiga y Francisco Márquez Veiga contra la Empresa «Diego Grimaldi, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Diego Grimaldi, S. A.» para que el día 14 de febrero de 1984, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio recibos de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—1.680-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de enero de 1984, recaída en el expediente números 62/1984 y 63/1984, a instancia de Casiano Márquez Veiga y Francisco Márquez Veiga contra la Empresa «Diego Grimaldi, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Diego Grimaldi, Sociedad Anónima», para que el día 14 de febrero de 1984, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del

actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 62/1984 y 63/1984, promovidos por Casiano Márquez Veiga y Francisco Márquez Veiga contra la Empresa de «Diego Grimaldi, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Diego Grimaldi, S. A.», para que el día 14 de febrero de 1984, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 62/1984 y 63/1984, promovidos por Casiano Márquez Veiga y Francisco Márquez Veiga contra la Empresa «Diego Grimaldi, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Diego Grimaldi, S. A.», para que el día 14 de febrero de 1984, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio recibos de salarios del actor y boletines de cotización a la Seguridad Social, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—1.681-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don Miguel Zabala Apralz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 134/83 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Carolina Isabel Vallejo González, representada por el Procurador don Agustín Sorribas Blesa, contra don Constantino Grau Soriano y Pilar Rillo Villarroya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de hipoteca. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos

y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Heredad de regadío, indivisible, a cereal, en la partida Val de Cabadores, de 25 áreas de cabida. Dentro de esta finca, en su parte Norte, existe un edificio de una sola planta de 90 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, Emilio Ariño; Sur, Isabel González; Este, Isabel González mediante brazal, y Oeste, Emilio Ariño. Inscrita dicha hipoteca al tomo 227, libro 88, folio 141, finca 12.329, inscripción cuarta.

Valorado en 1.386.597 pesetas.

Dado en Alcáñiz a 16 de enero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Miguel Zabala Apraiz.—El Secretario.—1.247-C.

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día 1 de marzo de 1984, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, lotes separados, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 403 de 1982, promovido por «Banco Unión, S. A.», contra doña Virginia García López.

Lote primero:

Finca situada en la Coveta Fumá, del término de Campello, corresponde a la parcela 299-B, del plano de urbanización, hoja 3.ª A. Ocupa una total superficie de 370 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro de tal finca, ocupando aproximadamente unos 80 metros cuadrados, existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar de planta baja, con diferentes habitaciones y servicios. Linda toda la finca: Por su frente, Oeste, con la carretera de la urbanización; por la derecha, entrando, Sur, con la parcela 299-A, del señor Laing; por su fondo, Este, en una línea de 15,80 metros, con la parcela 102, y por la izquierda, entrando, Norte, en una línea que en parte hace ángulo recto, con la parcela 300, de este mismo plano de urbanización. Inscripción al tomo 3.325, libro 212 de Campello, folio 103, finca número 13.552, inscripción primera.

Esta finca sale a subasta por el precio de tres millones novecientas mil (3.900.000) pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Lote segundo:

Parcela situada en igual término, partida y urbanización que la anterior, que corresponde al número 102 del citado plano de la hoja 3.ª A. Ocupa una total superficie de 928 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, en parte con carretera de la urbanización en una línea de 20,80 metros y en parte con la parcela 101 en una línea de 16,10 metros; por la derecha, entrando, Norte, con la parcela 105; por la izquierda, Sur, con la parcela 98, y por su fondo, Oeste, en parte con la parcela 299-B en una línea de 15,80 metros y en parte con la parcela 300 en una línea de 17,20 metros. Inscripción al tomo 3.325, libro 212 de Campello, folio 207, finca 13.553, inscripción primera.

Esta finca sale a subasta por el precio de dos millones seiscientas mil pesetas (2.600.000), rebajado en un 25 por 100.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante, acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario Judicial. 1.198-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 959/1983, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, S. A.», con domicilio social en esta capital, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores a los señores don Pedro Ruiz Beviá, don Juan J. Romaguera Quintela y al acreedor «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», todos vecinos de Alicante, figurando un pasivo de 1.705.494.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—77-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 29 de marzo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Gracia Barba y doña Mercedes Coldeforns Sol.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º En término de San Juan de Alicante. Partida de Lloxa, una parcela de terreno que mide una total superficie de 1.077 metros cuadrados. Está señalada

con el número 26 y parte de la 27, del plano particular de parcelación. Dentro de esta parcela y lindando con ella por sus cuatro aires, se está construyendo una casa para vivienda, que consta de planta baja, semisótano y porche, ocupando una superficie construida de 428 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 117,73 metros cuadrados al semisótano, 274,65 metros cuadrados a la vivienda y 34,42 metros cuadrados al porche. Se halla distribuida en diversas dependencias y servicios. Y todo la finca linda: Norte, con herederos de José García; Este, con camino de acceso y parcela destinada al grupo transformador de Hidroeléctrica Española, S. A.; Sur, resto de la parcela 27, y Oeste, doña Sofía Nicora, brazal en medio.

Esta finca es predio dominante en servidumbre de paso a pie y en cerruaje, sobre los caminos que se establezcan en la finca general, que serán prados sirvientes y esta servidumbre forma parte integrante de la parte, sin que en ningún momento pueda disponer con independencia de la misma. Y serán de cuenta de los propietarios que en su día hayan en la finca, los gastos de entretenimiento y conservación de los servicios de alumbrado público, recogida de basura, reparación de los caminos de acceso, en la parte proporcional que corresponda a la cabida o extensión de las parcelas. Inscrita al folio 90, libro 122, finca número 10.424, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.700.000 pesetas.

2.º Rústica. Tierra huerta, sita en término de San Juan, partida de Lloxa, de superficie 16 áreas 22 centiáreas, con derecho a un minuto de agua del pantano de esta huerta. Linda: Norte, en línea de 38 metros, resto de la finca matriz; Sur, en línea de 40 metros 40 centímetros, propiedad de Herbert Eastough; Este, en línea de 23 metros 20 centímetros, resto de la finca matriz que se reservó el vendedor, y en línea de 21 metros 70 centímetros, resto de la finca en parcela que será segregada y vendida a don José Francisco Pérez García, y Oeste, brazal de Lloxa que intermedia de propiedad de Sofía Nicora, en línea de 33 metros 90 centímetros, y de Juan José Sala, en línea de siete metros. Inscrita en el libro 149, folio 241, finca 12.102, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.250.000 pesetas.

3.º Rústica. Tierra huerta, sita en término de San Juan, partida de Lloxa, de superficie siete áreas 61 centiáreas, con derecho a un minuto de riego del pantano de esta huerta. Linda: Norte, con finca matriz en línea de 33 metros; Sur, con porción segregada y vendida a don José Pérez García, en línea de 33 metros; al Este, en línea de 23 metros dos decímetros, tierras de don José Crespo Escortell; al Oeste, con tierras de don José Gracia Barba y doña Mercedes Coldeforns Sol, en línea de 23 metros dos decímetros. Inscrita al folio 234, libro 158, finca 12.407, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—1.224-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipo-

tearía número 332 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Segundo Moreno Sánchez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Vivienda sita en la tercera planta de pisos del edificio sito en la partida de Maltas, en Muchamiel, con fachada a las calles de Elda y Monóvar, teniendo acceso por la primera calle citada, número 4 de policía, antes sin número. Tipo A. Es el de la derecha según se llega por las escaleras. Se compone de vestíbulo-paseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y pequeña terraza a su fachada. Inscrita al tomo 1.147 general, libro 181 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 171, finca 11.695, inscripción tercera.

Valorada en 3.452.800 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—1.225-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 27 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pascual Esteve Bernabé y doña Francisca Muñoz Puche.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda ubicada en la cuarta planta alta, a la izquierda, entrando por el rellano de la escalera, del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la avenida de Pío XII, número 16 de policía. Esta vivienda tiene una superficie de 108 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, galería sobre el patio de luces y balcón-terraza. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.143, libro 314, folio

245, finca número 23.558, inscripción tercera.

Valorada en 2.567.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.221-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 709 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», frente a los bienes que se dirán hipotecados por don Francisco Muñoz Guirado y su esposa, doña Josefa Criado Martínez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez, por el tipo pactado al efecto rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de las diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

«Urbana.—Trozo de terreno o solar, sito en la calle Carrera del Lavadero con su frente a una calle en proyecto, término de esta ciudad, de 144 metros 90 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente o Norte, con una calle en proyecto; derecha entrando y Oeste, Juan León Contreras; fondo o Sur, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 112, del tomo 1.050, libro 469 de Almería, 50 de la Sección primera, finca número 4.334.»

Sexto.—Que dicha finca ha sido valorada a efectos de dicha subasta en la cantidad de 850.000 pesetas, cuya cantidad, rebajada en un 25 por 100, servirá de tipo para esta segunda subasta.

Dado en Almería a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de Barcelona, en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Félix López Lacueva, núme-

ro 847 de 1982, Primera Sección, promovido por su hija doña Rosario López Merino, que litiga con el beneficio legal de pobreza, por medio del presente se hace saber la existencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido se incorporó al Ejército de las columnas anarquistas en la guerra civil española del año 1936, el cual estuvo en el frente de Madrid, donde después de una batalla desapareció durante la pasada guerra civil, no habiéndose tenido noticias del mismo desde finales del año 1938.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.450 E. y 2.ª 7-2-1984

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 722 de 1978-M, instado por «Favencia, S. A.», contra «Ene, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno de la calle José Secullí, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet al tomo 64, folio 58, libro 63 de Gavá, finca número 2.448, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 10.667.976 pesetas.

Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Mariné.—10-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/1983-P, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Luis Pulido y doña Lucía Almenteros, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 13 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 44, 46, 48 y 50 de la calle La Mina, esquina Jaime Pinet, 48, piso ático primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.885, folio 169, libro 39, sección pri-

mera, finca número 3.006, inscripción primera.
Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario.—36-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 764-3.ª sección de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña» (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Rych, S. L.» y otros, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en San Fructuoso de Bagés, que constituye la parcela número 8, manzana L del sector central, de 777 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, parcela y parcela 3; al Sur, con plaza; al Este, con las parcelas 1 y 2, y al Oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.593, libro 71 de San Fructuoso de Bagés, folio 232, finca número 2.995.

Se valora la finca descrita y la casa torre sobre ella construida, en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—33-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1982-V, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Clemente Maynes y Cervero, he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 28-30 de la calle Pla dels Cireros, local comercial, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.314, folio 58, libro 921, finca número 57.190, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 662.000 pesetas, de una superficie de 78 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—31-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.300/1983, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que goza del beneficio de pobreza, contra doña María del Carmen Espar Fico, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca letra M de la plaza de Pineda, piso cuarto, de la localidad de Santa Susana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 696, folio 150, libro 21, finca número 1.736, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario.—34-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos número 1.774-83 N, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de don Antonio Cantero Egea y don Jesús Garrido Rodríguez, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Comercial Cansemunt, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Barcelona a nueve de enero de 1984.

Dada cuenta, y

Resultando que por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación, debidamente acreditada de don Antonio Cantero Egea y don Jesús Garrido Rodríguez, se formuló escrito al amparo de los artículos 56 y 57 de la Ley

de Sociedades Anónimas, instando la convocatoria por vía judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Comercial Cansemunt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Garrigo, número 25, entresuelo 1.ª, C, apoyando su solicitud en las alegaciones que estimó procedentes y se dan por reproducidas;

Resultando que admitida a trámite la misma por providencia de 9 de diciembre pasado, de conformidad a lo solicitado y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó oír al Administrador de dicha Sociedad don Domingo Aguilá Nebot, habiendo transcurrido con exceso el término de audiencia al mismo concedido, sin que se haya hecho manifestación alguna al respecto;

Considerando que apareciendo en las actuaciones practicadas la concurrencia de los supuestos de hecho y los requisitos formales exigidos por el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas para la procedencia de la pretensión que en el escrito inicial de los presentes autos se formula, se está en el caso de acceder a la misma, acordando lo conducente al efecto, en la forma que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación, su señoría por ante mí el Secretario dije: Que debía convocar y convocaba Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Comercial Cansemunt, S. A.», con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Del nombramiento de nuevo Administrador y cuya Junta se celebrará en primera convocatoria el día 20 de marzo del corriente año a las diez horas, en Ronda de San Pedro, número 13, principal, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, en caso de que fuera preciso, al siguiente día del propio mes y año, a la misma hora y lugar, siendo presidida por don Carlos Obregón Roldán.

Publiquense los anuncios ordenados por el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «La Vanguardia», con quince días de antelación, cuando menos, a la fecha señalada para la primera convocatoria, haciendo constar en ellos cuantos extremos se previenen en dicha norma y que podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que con cinco días de antelación al fijado para la misma, hayan efectuado en el domicilio social el depósito de sus acciones o resguardos de establecimientos bancarios acreditativos del mismo, así como las personas a las que se reconoce este derecho en los estatutos de la Sociedad, con las limitaciones para ellas establecidas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 2 de Barcelona.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—El Secretario.»

Barcelona, 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.268-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número ocho.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 741-83 (3.ª), instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Pirineos», Francisca Borrás Artiz, Carmen Borrás Artiz y Montserrat Borrás Artiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de marzo próximo a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

- 1.ª Fincas número 166-168, de la calle del Bruch, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.037, folio 171, libro 1.037, finca número 50.974, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Es un piso de 88,74 metros cuadrados y terraza de 7,17 metros y patio de 7,47 metros.
- 2.ª Urbana. Departamento 11.—Piso primero, puerta 2.ª, de la misma casa. Superficie 88,45 metros, terraza de 8,18 metros y patio de 7,37 metros. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 173, finca número 50.976, inscripción segunda. Valorada en 7.300.000 pesetas.
- 3.ª Piso 1.º, puerta 3.ª de la misma casa. Superficie 85 metros cuadrados, terraza de 8,27 metros y otra no cubierta de 7,31 metros, y patio de 7,37 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 175, finca 50.978, inscripción segunda. Valorada en 7.100.000 pesetas en la escritura.
- 4.ª Piso 2.º, puerta 2.ª de la misma casa. Superficie 88,74 metros y terraza de 7,17 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 187, finca 50.982. Valorada en 7.300.000 pesetas.
- 5.ª Piso 2.º, puerta 3.ª de la misma casa. Superficie 85 metros y terraza de 8,27 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 189, finca 50.984, inscripción 2.ª. Valorada en 7.100.000 pesetas.
- 6.ª Piso 2.º, puerta 4.ª de la misma casa. Superficie 83,45 metros y terraza de 8,27 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 191, finca 50.986. Valorada en 7.100.000 pesetas.
- 7.ª Piso 3.º, puerta 2.ª de la misma casa. Superficie 88,74 metros y terraza de 7,15 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 205, finca 51.008, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 7.300.000.
- 8.ª Piso 3.º, puerta 4.ª de la misma casa. Superficie 83,45 metros y terraza de 8,27 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 209, finca 51.012, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 7.100.000.
- 9.ª Piso 4.º, puerta 1.ª de la misma casa. Superficie 88,83 metros y terraza de 6,18 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 219, finca 51.022, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 7.200.000.
10. Piso 4.º, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 85 metros y terraza de 8,27 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 223, finca número 51.026, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 7.100.000.
11. Piso 5.º, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 85 metros y terraza de 8,27 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 239, finca 51.042, inscripción 2.ª. Valorada en 7.100.000 pesetas.
12. Piso 6.º, puerta 4.ª en la misma casa. Superficie 83,45 metros y terraza de 8,27 metros. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 15, finca 51.060, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 7.100.000.
13. Atico, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 85 metros cuadrados y terraza de 10,28 metros cuadrados. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 27, libro 1.038, finca 51.072, inscripción segunda. Valorada en 7.300.000 pesetas.

El remate se verificará en lotes separados para cada una de dichas fincas. Y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. Los precios de valoración indicados son los que se pactaron en la escritura de hipoteca de que se trata en estos autos y son los que sirvieron de tipo para la primera subasta; en esta segunda subasta dicho precio queda rebajado en un 25 por 100.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—778-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictada en auto de juicio ejecutivo número 113/82-V, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Eladio Fernández Rúa, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que después se dirán por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en pesetas 2.100.000.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo a las once horas y se registrará por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que, consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, departamento 15, piso 2.º, puerta 2.ª de la vivienda sita en la finca número 1 de la calle Vendrell, de Sant Joan D'Espí. Linda: al frente, con puerta tercera, patio de luces y escalera; fondo, con calle Marqués de Montistol; derecha, puerta 1.ª, patio de luces y escalera, e izquierda, con calle Llérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.036, libro 75, folio 83, finca número 4.832.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.285-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.495/83, 1.ª, instado por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra «Nao-Glass, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 16 de marzo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben

aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno situada en el término de Polinyá, lindante con el de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.582, libro 32 de Polinyá, folio 207, finca 1-482, inscripción 5.ª. Valorada en 68.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.267-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.317 de 1982 por doña Isabel Miró Miró, contra don Valeriano Cerezal Román, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100, de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Sexta.—Que tratándose de la ejecución parcial de una hipoteca de garantía se tendrá asimismo en cuenta lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecario a tal fin.

La finca es la siguiente:

Local de la planta baja de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle de Juan Bardina y señalada con el número 13, formando esquina a la calle de la Cuesta de la Iglesia. Compuesta de una nave diáfana, destinada a garaje o estacionamiento de coches, de superficie útil 374,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Hospitalet de Llobregat número 3, al folio 87, del tomo 579, libro 241 de Sant Boi, finca número 19.037.

Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.200-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en funciones del número 12 de la misma, por vacante,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 306/82-1.ª, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jaime Argemí Riera, doña Cecilia Corbera Pi y doña Montserrat Argemí Corbera, en reclamación de 2.202.055 pesetas de capital principal y costas, he acordado por providencia de esta fecha a instancia del actor la celebración en pública subasta y por segunda vez los bienes embargados a los demandados por lotes separados y que se expresarán, señalándose para ello el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el del avalúo con el 25 por 100 de descuento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de subasta.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Esta subasta se anuncia con veinte días de antelación, haciéndose constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptarlas como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 1. Piso vivienda ático, situada en la calle Carlos Linde, número 3, de Montmeló, que consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones, servicios y dos terrazas. Tiene una superficie de 106,80 metros cuadrados. La citada calle se halla en la parte Sur del Municipio, en un extremo. La vivienda es recubierta de cerámica azul y tiene una antigüedad de doce años. Tiene portero automático. Ocupa un cuarto piso de altura y no tiene ascensor. Valorada dicha finca en 1.708.800 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 2: Local comercial sótano, situado en la calle Carlos Linde, número 3, de Montmeló, de dos metros de fachada aproximadamente, ocupa el sótano de dicha casa, tiene acceso por una rampa, ubicada a la izquierda, entrando en la finca matriz y ocupa una superficie de 369 metros cuadrados. Valorada dicha finca en 2.583.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca número 3: Local comercial bajos, situado en la casa de la calle Carlos Linde, número 3, de Montmeló, de unos tres metros de fachada aproximadamente, ubicado en la planta baja. Tiene acceso por una puerta situada en el citado edificio y ocupa una superficie de 319 metros cuadrados. Valorada dicha finca en 2.871.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.200-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 782/1980-MC.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1980-MC, instado por don José Guillamany Veiles y doña María Parellada Carbo, contra don Claudio Bibas Paschkes, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera (sin sujeción a tipo) pública subasta el día 6 de marzo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Unificación, piso tienda 2 de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.623, folio 52, libro 227, finca número 1.523.

Valorada en la cantidad de 2.650.000 pesetas. Se compone de almacén y retrete, y ocupa una superficie de 130,60 metros cuadrados. Tiene un coeficiente sobre el total del inmueble del 8 por 100.

Barcelona, 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, A. Ferrer.—El Secretario, R. Foncillas.—1.199-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 560-83 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Ramón Ventura Vallovera y Montserrat Calvet Canaleta, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de marzo próximo a las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 78 bis de la calle Panagall (antes José Antonio), piso 4.ª, 1.ª, de la localidad de Arenys de Munt (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 794, folio 141, libro 41, finca número 3.966. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; que en esta segunda subasta queda dicho tipo reducido en un 25 por ciento. Se trata de un piso de 74 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—782-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.465/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 25 de enero actual, la celebración de tercera pública subasta el día 20 de marzo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número del pasaje Sindicato, planta semisótano, local A, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, folio 67, libro 113, finca número 6.653. Valorada en la cantidad de 4.535.300 pesetas.

Se procederá a la valoración sin sujeción a tipo.

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—783-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.073 de 1982-F, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra «Inmobiliaria Costa D'Or, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito d

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de marzo próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el tomo 822, libro 105, folio 1, finca 8.045, inscripción 1.ª. Entidad número 21, vivienda de la 1.ª planta alta, piso entresuelo puerta 2.ª, de la escalera B del edificio, tiene una superficie de 84 metros 75 decímetros cuadrados; linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de la escalera, ascensor y vivienda de esta misma planta puerta 3.ª y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta puerta primera; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A y patio de luces, y fondo, vuelo de la calle de Las Roquetas. Sita en Vendrell, calle Las Roquetas y avenida Cataluña, sin número. Tasada en pesetas 2.012.500.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—781-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.124 de 1982-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, contra don Antonio Rius Guillamón, don Florencio Blasco Badis y don Pedro Ravell Escayola, en reclamación de 588.714 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones: y en dos lotes separados.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que tomen parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Entidad número ocho.—Piso entresuelo puerta primera de la escalera B, de la casa sita en San Adrián del Besós, plaza San Olegario, esquina a la de Mosen Jacinto Verdager, con entrada por la primera, sin numerar todavía que se compone de recibidor, pasillo, lavadero, cuarto de aseo, cocina, comedor - estar, tres habitaciones y terraza; ocupa una superficie útil de 60 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota 2,42 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.260, libro 85, folio 133 de San Adrián, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 588.000 pesetas.

Segundo lote:

«Entidad número treinta y ocho.—Piso sobreático, puerta primera, escalera A de la indicada casa, que se compone de recibidor, pasillo, cuarto de aseo, lavadero, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y dos terrazas; ocupa una superficie útil de 66 metros 30 decímetros cuadrados y las terrazas, 18 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota 2,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.260, libro 85 de San Adrián, folio 223, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 800.000 pesetas.

Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—784-A.

BILBAO

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda) y con el número 1.158 de 1983 se tramita procedimiento a instancia de don José Martínez Paz y otros, en el que se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

«Auto.—Bilbao, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres... Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de quiebra necesaria a los comerciantes don José Sola Zulet y don José Luján Fernández, quedando inhabilitados para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes.

Se nombra Comisario a don Juan Angel Inoriza Elu, mayor de edad, casado, Agente de la propiedad inmobiliaria y vecino de Bilbao, y como depositario a don Ricardo Ortúzar García, a quienes se les comunicará el nombramiento a efectos de aceptación, juramento y desempeño de su

cometido, y verificado procedan a la ocupación de los bienes de los quebrados, libros, papeles y documentos.

Por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotraen los efectos de esta quiebra al día 1 de enero de 1983.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, oficiándose al efecto a los señores administradores de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al señor Comisario que dentro del término del tercer día, a contar de la terminación de la ocupación, deberá formar el estado de acreedores de los quebrados.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», en «El Correo Español-El Pueblo Vasco» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto lo necesario y requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia y de la Propiedad de Portugalete y Bilbao número 3.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra el quebrado, a excepción de las que determina el artículo 165 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez se presente la lista de acreedores señálese día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, por ante mí el Secretario, que doy fe.—Teodoro Sarmiento (firmado y rubricado).—Ante mí, Angel Gutiérrez (firmado y rubricado).

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1-C.

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado (sección 2.ª) y con el número 1.245 de 1983, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Ingevol, S. A.», con domicilio social en Las Arenas, calle de Las Mercedes, número 3.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 76-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.342/82, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Jaime Fernández Oneca y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de marzo próximo en la Sala

Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que en esta segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Era, pajar y corral, en la plaza de Rocaforte, Ayuntamiento de Sangüesa, de 674 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.558, folio 200, finca 2.728, segunda.

2. Urbana.—Vivienda izquierda-izquierda de la planta 9.ª de la casa número 10 de la avenida de Santa Ana, de Lejona, que mide 95,76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 127, folio 243, finca 8.608, primera.

3. Urbana.—Local comercial e industrial izquierda-izquierda de la planta 10 de la misma casa anterior, mide 34,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 760, libro 127 de Lejona, folio 248 finca 8.612, primera.

4. Urbana.—Aparcamiento 3.ª izquierda de la casa 5.ª, calle a la izquierda, señalado con el número 275 del sótano de la casa número 8 de la avenida de Santa Ana, de Lejona, mide 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 778, libro 145 de Lejona, folio 235, finca 9.834, primera.

Su tipo de licitación para esta segunda subasta es de 5.673.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.214-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/1983, a instancia de La Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra doña María Begoña Ruiz Marín, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 22 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 3.050.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de mani-

fiesto en Secretaría donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha, centro F, interior, del piso o planta alta cuarta. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados y 34 decímetros y linda: Al Norte, meseta de la escalera; al Sur, patio y pared; al Este, patio y vivienda, y al Oeste, patio y caja de escalera. Forma parte de la casa señalada con el número 28 de la calle Hermanos Ibarra Villabaso, en Deusto (Bilbao).

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.233-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.181/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (que litiga por beneficio de pobreza) con tra doña Joaquina Pérez Zurro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda derecha-derecha (tipo E) de la planta alta cuarta, con acceso por la casa número 3 con una superficie aproximada construida de 56,28 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en la calle La Hispanidad, en Algorta-Guecho, constituido por dos casas. Inscrita en el libro 363 de Guecho, folio 208, finca 20.857-A, inscripción primera. La hipoteca señalada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, el día 26 de mayo de 1978, en el libro 406 del Guecho, folio 71, finca 21.858, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.235-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el señor Pérez Guerra y que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Manuel Goicolea González y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once y treinta horas del día 20 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: El piso 2.º de la casa número 7 de la calle Gardoqui, valorado en 7.961.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.241-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.243/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (Procurador señor Pérez Guerra), contra don Adolfo Roa Montero y esposa, doña María Amaya Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda de la planta alta primera, señalada actualmente con el número 42, antes 50, de la calle Iturrubide, de Bilbao, con una superficie total de 88 metros con 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 672, libro 447, de Bilbao, folio 198, finca número 17.879, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.234-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera)

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1105/1983, a instancia de La Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Jesús Pérez Garín, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 28.131.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela señalada con el número siete de la urbanización San Ignacio, de la Anteguía de Berango. Tiene una extensión superficial de 4.500 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno común destinado a vial de acceso; Nordeste, terreno común destinado a vial de acceso y parcela número seis de don Fernando González; Sudoeste parcela número 8 de don Pedro Fernández Alday, y Sudeste, terreno del señor Aguirre, y sobre esta parcela una casa unifamiliar en estado de construcción.

Inscripción: Libro 15 de Berango, folio 172 vuelto, finca 667.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.231-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1206/83, se siguen autos de Procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra don Gabriel Callejo y doña María Yolanda Matía Sorozábal sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Número 42.—Apartamento letra F del piso 3.º, con una superficie aproximada de 48,95 metros cuadrados y cuota de 2,10 por 100 en los elementos comunes, que forma parte integrante del edificio de apartamentos sito en la calle Monte Mar, en la actualidad, en su número 4, del término municipal de Sopelana.

Título.—Le pertenece a don Gabriel Callejo Eizmendi y doña María Yolanda Matía Sorozábal, por compra a don José Ramón Martínez Quincoces, en escritura de 31 de enero de 1978, autorizada por el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya.

Inscripción: Aparece inscrita la hipoteca sobre el apartamento de referencia, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Bilbao, al libro 68 de Sopelana, folio 16, finca número 5.038, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta, 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.232-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1976 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Adelmo Antelo Caamaño y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas, del día 30 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta fijado, en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la derecha, entrando del piso segundo, de 58,8 metros cuadrados de su superficie útil. Le corresponden una participación del 10 por 100 en los elementos comunes y servicios y forma parte de la casa número 10 de la traviesa de las Escuelas de Ondárroa.

Inscripción: Folio 225 del tomo 243, libro 33 de Ondárroa, finca 1.627.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—788-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/83, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Aceites Bursal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Propiedad denominada «Aceites Bursal, Sociedad Anónima», en el término municipal de Baracaldo, barrio de Retuerto, que mide 4.990 metros cuadrados y está integrada por:

a) Terreno en el sitio de Careaga, que tiene la superficie y linderos reseñados para la indicada propiedad y sobre parte de este terreno los siguientes edificios:

Factoría destinada a depósito y envasado de aceites. Mide 347 metros cuadrados. Forma un solo cuerpo en forma de «L» dividido en las tres partes consecutivas siguientes:

1. Edificio de oficinas y servicios con frente a la carretera de Bilbao a Santander, en una línea de 18 metros con 70 centímetros, también tiene fachada a la calle pública en una línea de ocho metros. Mide 132 metros con 80 decímetros.

2. Nave para almacén y envasado, consta de una sola planta con frente que continúa a la fachada del anterior edificio a la calle pública en una línea de cierre de 15 metros con frente al camino de Retuerto a Ugarte. Tiene 975 metros cuadrados.

3. Departamentos para depósitos o tanques con dos plantas, una baja y otra alta, comunicadas por una escalera metálica de 150 metros cuadrados cada una. Tiene un ancho de 10 metros y un largo de 15 metros en línea con frente al camino de Retuerto a Ugarte.

b) Otra casa al sur del terreno antes descrito número 36.

c) Otra casa número 38 en el barrio de Retuerto, sito Río de Careaga, que mide 11 metros con 20 centímetros de largo por 5 metros con 70 centímetros de ancho.

d) Otra casa en el mismo sitio, número 40, y mide 67 metros con 41 decímetros cuadrados.

e) Otra casa en igual sitio, número 42. Mide 57 metros con 78 decímetros cuadrados.

f) Otra casa con igual punto, que mide 32 metros con 1 decímetro cuadrado.

Todo ello valorado en 35.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.187-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 82/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señora Perea, contra doña María Victoria Ibarreche Izaguirre, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Pliso alto con su pequeño desván, señalado con el número 11 bis de la calle Llano, de Baracaldo.

Inscrito al tomo 1.017, libro 133 de Baracaldo, folio 204, finca 6.375, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—787-A.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.390/1983, se tramita a instancia de doña Pilar Sanz Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Córdoba, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Santiago Sanz, hijo de Juan y de Pilar, nacido en Córdoba, el día 15 de septiembre de 1937, quien al comienzo de la guerra civil española, y cuando contaba diecinueve años de edad, desapareció de su domicilio, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla.—El Secretario.—67-E.

1.ª 7-2-1984

ELCHE

Edicto

Don José María de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/82, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de la mercantil «Teodoro González, S. A.», contra don Mario García Agulló, vecino de esa ciudad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo de 1984, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha valoración y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, debiendo éstos aceptar los títulos como bastantes sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Edificio compuesto de planta baja, con local comercial y dos pisos altos, con una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad, con frente a la calle Mariano Benlliure, 132, haciendo esquina con la de Aurelio Coquillat; teniendo una superficie de 118,40 metros cuadrados y linda: Por el Norte, en una línea de 7,40 metros cuadrados con Vicente Torres Jaén, por el Este, en una línea de 16 metros, con Manuel Molto Guillén; por el Sur, en una línea de 7,40 metros, con la calle Mariano Benlliure, y por el Oeste, en una línea de 16 metros, con la calle Aurelio Coquillat Pascual.

Título: El edificio lo ha construido el deudor a expensas de su sociedad conyugal, en un solar de la misma situación, superficie y linderos expresados, que compró a don Luis Verdú Verdú y doña Teresa García Agulló, mediante escritura otorgada ante el Notario de Elche, don Ramón Barberá Marsall el día 18 de junio de 1971. Inscrita en cuanto al solar al tomo 710, libro 384 del Salvador, folio 103 vuelto, finca 33.505, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de Fliche.

El tipo para la subasta es el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ya que es el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en la ciudad de Elche a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario, José María Albertos.—1.186-C.

GUADIX

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan diligencias preparatorias número 41/1979, por incendio, contra José María Romero Alvarez, y habiéndose declarado falta las actuaciones, se dejan sin efecto las Ordenes que para su busca y captura fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» el 1 de febrero de 1982, con el número 198.

Dado en Guadix a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—71-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.153/83, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia» con domicilio social en esta capital, contra don Javier Barbeito Andradá, y su esposa doña María Suárez Roel, vecinos de Rutis, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 725.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Partido judicial de La Coruña, término municipal de Culleredo, parroquia de Santa María de Rutis. Finca número diez.—Piso cuarto derecha del cuerpo o portal número 1, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño y balcón, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera y patio de luces y vistas; derecha, entrando, finca de doña María del Carmen Ordóñez Pernas y patio de luces y vistas del inmueble; izquierda, piso cuarto izquierda y escaleras y espaldas, vía pública. Forma parte del bloque urbano sito en el lugar de Vilaboa de Abajo, y representa un entero veinticinco centésimos por ciento del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción registral: Libro 145 de la Sección de Culleredo, folio 123, finca número 11.289, inscripción quinta.

La Coruña, 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—785-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 578-L/83, instado por «Construcciones Hermanos Melián González», representada por el Procurador don Alejandro Rodríguez Valdellón, cuya sede social la tiene en esta ciudad de Las Palmas, calle León y Castillo, número 228, teniéndose por admitida dicha solicitud en providencia del día 13 del actual, ordenándose dar la debida publicidad y la intervención de las operaciones mercantiles de dicha Entidad mercantil, designándose al efecto interventores al acreedor Banco Central en la persona que legalmente le represente, y a los censores jurados don Bernardo Rodríguez Alonso y don Oscar Gutiérrez, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo para comenzar en el ejercicio de los mismos, lo antes posible.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.218-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en los autos de secuestro de finca, seguidos con el número 788/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Salvador González, hoy contra la nueva propietaria de la finca que se dirá, doña Ana María Tenor Mendoza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 8, local 1.º izquierda, de la casa en esta capital, y su calle

de Alcalde Sainz de Baranda, número 84. Se halla situado en la planta 2.º del edificio. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y 60 centímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en la línea de 9 metros, con la calle de Alcalde Sainz de Baranda; por la derecha, al Oeste, en línea de 1 metro, con el local 1.º centro, y en otra línea de 6 metros y medio, con el portal y caja de escalera; al Este, en línea de 9 metros, con la casa número 86 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, y al Sur, en línea de 6 metros, con el patio de vecindad, y en dos líneas de 1 metro 50 centímetros, cada una de ellas, con el local 1.º centro de la misma casa en que se encuentra situado. Cuota, se le asigna la cuota de participación en el valor del edificio de 5 enteros 806 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 130, tomo 710, finca 24.228.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1983, para que, con quince días hábiles por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. 7.270-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1473/1980, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Jerez Gumán, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas:

1.º Parcela de regadío, término de Hornachuelos, de 4 hectáreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 526, libro 40, Hornachuelos, folio 16, finca 1.476, inscripción tercera.

Tipo de tasación, 150.000 pesetas.

2.º Parcela señalada con el número 11, que también perteneció al Cortijo Mohino Alto, en Hornachuelos, de 4 hectáreas 19 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, folio 21, finca 1.477, inscripción cuarta.

Tipo de tasación, 154.000 pesetas.

3.º Suerte de regadío, en el mismo cortijo, término de Hornachuelos. Su superficie de 4 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, folio 27, finca número 1.478, inscripción cuarta.

Tipo de tasación 154.000 pesetas.

4.º Suerte de tierra de regadío con el número IV procedente del mismo cortijo Mohino Alto, término Hornachuelos, de 3 hectáreas 75 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de Posadas, tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, folio 31, finca 1.479, inscripción cuarta.

Tipo de tasación, 142.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Posadas, el día 28 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de los tipos a cada una fijados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—7.289-3.

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital; en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 1.070/G2 de 1981, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Emillano Berzal Matesanz y su esposa doña María del Carmen Peñalba Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, lo siguiente:

La finca de que se trata es la siguiente:

«Urbana.—Piso tercero, letra A, situado en la planta 4.ª de construcción de la casa de la calle Cáceres, número 13, manzana 8, casa letra N, en San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 118,32 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, conrellano de la escalera y vestíbulo por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con hueco de escalera, parcela o zona libre a la que tiene terraza de servicio y medianería que la separa de casas construidas de otra manzana; derecha, con la calle Cáceres, a la que tiene la terraza principal y piso letra B de su misma planta, y fondo, con la calle del Molino, a la que tiene un balcón. Cuota 14,94 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al hoy tomo 702,

libro 89 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, folio 97, finca número 6.192, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 27 de marzo de 1984, a las once horas, advirtiendo que si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta en el día señalado, ésta se verificará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiéndose conformar con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro del término de ocho días.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.281-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 19 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 487 de 1980, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instado por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Agatón, Sociedad Anónima», hoy contra María López Andújar y Rafael Vega, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su práctica el próximo día 27 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo el de 106.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—En Madrid, paseo de la Chopera, número 3.—Finca 13 de la escritura de división, única de la demanda, número 13, denominación del también vivienda cuatro izquierda o letra A de la casa número dos del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid. Tiene una extensión superficial aproximada de 53 metros y 14 decímetros cuadrados. Se halla situada en la cuarta planta del edificio sin contar la baja. Linda: Por su frente, entrando, con el rellano y escalera común; derecha, con la vivienda número catorce; por la izquierda, con la fachada Norte del edificio, y al fondo o testero, con fachada saliente o Este del edificio. consta de dos dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina y cuarto de baño y está dotado de los servicios de energía eléctrica, agua corriente, calefacción central, agua caliente central, lavadero común y ascensor. Participa en las cosas comunes en la proporción de 3 enteros y 63 centésimas por ciento de la totalidad, y en los gastos materiales en 3 enteros y 70 centésimas por ciento.

Inscrita en la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 803, libro 24, folio 60, finca número 8.124, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.248-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 811/1982-H, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Aguilar Pareja, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 12.596.437 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Mitad indivisa de parcela número 87, en la zona industrial de nueva ordenación urbana de Leganés. Linda: Frente, con calle número 1; por la izquierda, entrando, con parcela número 88; por la derecha, con parcela número 88, y por el fondo, con parcelas números 69 y 70 Superficie 4.782,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 552, libro 319 de

Leganés (Madrid), folio 247, finca número 23.233. Sobre dicha finca consta levantado edificio descrito en el informe pericial.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.271-C.

Don José Manuel Suárez Robledano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 234/82-A-2, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Safisa, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Madrid, casa número 21, de la calle de Arturo Soria, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital.

1.ª Piso 4.ª, letra D, planta 4.ª, sin contar la de sótano. Mide, 80,32 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, terraza. Lleva anejo el trastero número 7, en ático. Inscrita al tomo 1.604, libro 221, folio 157, finca 18.528, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 840.000 pesetas.

3.ª Piso 1.ª, letra B, en planta 1.ª, sin contar sótano. Mide 82,85 metros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Anejo tiene el trastero número 9, en ático. Inscrita al tomo 1.604, libro 221, folio 105, finca 18.502, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 798.000 pesetas.

4.ª Piso 1.ª, letra C, planta 1.ª, sin contar la de sótano. Mide, 71,55 metros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. También de jardín. Lleva anejo el trastero número 8, en planta de ático. Inscrita en el tomo 1.604, libro 221, folio 109, finca 18.504, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 684.000 pesetas.

5.ª Piso 2.ª, letra A, planta 2.ª, sin contar sótano. Mide, 80,32 metros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Lleva anejo el trastero señalado con el número 5, en planta de ático. Inscrita en el tomo 1.604, libro 221, folio 117, finca 18.508, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 840.000 pesetas.

6.ª Piso 3.ª, letra D, planta 3.ª, sin contar la de sótano. Tiene de cabida, 80,32 metros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios y terraza. Inscrita en el tomo 1.604, libro 221, folio número 141, finca número 18.520.

Tipo de subasta, 840.000 pesetas.

7.ª Piso 4.ª, letra A, en planta 4.ª, sin contar la de sótano. Mide 80,32 metros cuadrados de superficie útil. Consta de varias habitaciones y servicios, con terraza. Inscrita en el tomo 1.604, libro número 221, folio 145, finca 18.522, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 840.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma, la cantidad asignada a cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1933.—El Magistrado Juez, José Manuel Suárez Robledo.—El Secretario.—414-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca seguidos con el número 166/83, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «El Encinar del Alberche, S. A.», y contra los cónyuges don José María Garrido Sánchez y doña Caridad del Hoyo Sigüero, y contra los también cónyuges don José Caro Morueco y doña Francisca Marcos Ballesteros, sobre reclamación de préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche», señalada con el número 151 de la segunda fase. Tiene una superficie de 950 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcelas número 12 y 154, de igual fase; Sur, calle del Brezo; al Este, parcelas número 153 y 154 de la misma fase, y al Oeste, parcela número 150 de igual fase. Sobre esta parcela existe construido un chalé, tipo «I», de una sola planta y una superficie útil de 75 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza, garaje y tendedero. Su construcción a base de mampostería, cerramiento de fábrica de ladrillo, hueco doble de un pie, cubierta de pizarra, solado de terrazo, zócalo de mampostería. Tiene sus correspondientes servicios. El resto del terreno se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 314, libro 92 de Villa Prado, folio 230, finca número 8.305.

Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche», señalada con el número 185 de la quinta fase. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela números 183 y 184 de igual fase; Sur, calle Granada y parcela número 187 de la misma fase; Este, parcelas 186 y 187 de la misma fase, y Oeste, calle Granada. Sobre esta parcela existe construido un chalé, tipo «O», de una sola planta y una superficie útil de 71 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de terrazo, zócalo de mampostería, cerramiento de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie, cubierta de pizarra. Tiene sus correspondientes servicios. El resto del terreno se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 314, libro 92 de Villa del Prado, folio 243, finca número 8.311.

Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche», señalada con el número 243 bis de la cuarta fase. Tiene una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Murillo; Sur, zona verde; Este, parcela número 246 bis de igual fase, y Oeste, parcela número 255 de la misma fase. Sobre esta parcela existe construido un chalé, tipo «F», de una sola planta y una superficie útil de 60 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, oficio, terraza, garaje y tendedero. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de terrazo, zócalo de mampostería, cerramiento de

fábrica de ladrillo hueco doble de un pie, cubierta de pizarra. Tiene sus correspondientes servicios. El resto del terreno se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 314, libro 92 de Villa del Prado, finca número 8.308.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero el día 27 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta: Respecto de las fincas descritas, la cantidad de 520.000 pesetas; en cuanto a la segunda de las fincas descritas, la cantidad de 460.000 pesetas, y por lo que se refiere a la tercera de las fincas descritas, la cantidad de 380.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en las Secretarías de estos Juzgados y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1933 para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.278-3.

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 1.712 de 1931, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Grandes Hábitats, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«En San José de Valderas: avenida de los Castillos, bloque 18, manzana 7, piso 6.º, letra A, del bloque número 18, sito en la manzana número 7, de la urbanización San José de Valderas (2.ª fase) en término de Alcorcón, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gatafe, al tomo 3.541, libro 580, folio 88, finca número 46.837, inscripción segunda.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.880.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1933.—El Magistrado Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.341-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía, tramitados bajo el número 715 de 1932, a instancia de «Portland Iberia, S. A.», representada por el Procurador señor Padrón, contra don Pedro Villanueva Jiménez, vecino de Saalices, avenida Generalísimo, número 22, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el vehículo embargado en su día al referido demandado siguiente:

«Vehículo marca «Seat» modelo 132, de gas-oil, matrícula GC-4354-1.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta en la suma de 400.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder y depósito del propio demandado don Pedro Villanueva Jiménez, pudiendo ser examinado por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar con ocho días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de diciembre de 1933.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.197-C.

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 200 de 1933 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilustrísimo señor Magistrado don José Manuel Suárez Robledo, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, comod emandante, doña Josefa Arta Casabona, mayor de edad, separada, em-

pleada de hogar y vecina de Francia, representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, con la dirección jurídica de Letrado, y de la otra, como demandados, don José Fernández Fernández, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Luis Santías y Viada, con la dirección Jurídica de Letrado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que desestimando como desestimo en su integridad la demanda de juicio de menor cuantía seguido por doña Josefa Artal Casabona contra la Empresa Municipal de Transportes de Madrid y don José Fernández Fernández, este último declarado legalmente en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios derivados de culpa extracontractual, he de absolver y absuelvo a dichos demandados de todos los pedimentos formulados en su contra por la actora, con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a la demandante...

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Manuel Suárez Robledano (rubricado).*

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado en rebeldía don José Fernández Fernández, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.—19-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1.517/81-R, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Luisa Valero Navarro, sobre reclamación de 135.330 pesetas, en cuyos autos se ha dictado providencia, que copiada literalmente dice lo siguiente:

«Providencia Juez señor Saavedra Ruiz. En Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta: Unase a los autos en que se presenta el anterior escrito y, como se solicita, notifíquese la existencia de este procedimiento, a fin de que pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas, a la nueva propietaria de la finca hipotecada objeto de estos autos en Albacete, calle Virgen del Pilar, sin número, división número 9, vivienda en planta quinta de la derecha subyunto, finca número 254 del Registro, doña Alicia Valero Calderón, lo que se verificará por medio de edictos, dado su ignorado paradero, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arber para que cuide de su diligenciamiento.—Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—Se siguen las firmas y rúbricas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Alicia Valero Calderón, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—22-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de don José Antonio García-Consuegra Prados, señalado con

el número 1.856-G de 1983, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Magistrado-Juez, Sr. García Aguilera, Juzgado de Primera Instancia número 5, Madrid, a 26 de diciembre de 1983.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen el oportuno expediente, se tiene por parte, en nombre y representación de don José Antonio García-Consuegra Prados, al Procurador don Federico Pinilla Peco, con el que se entiendan las diligencias sucesivas, devuélvase el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio por fotocopia en su lugar.

Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallan los requisitos exigidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante individual don José Antonio García-Consuegra Prados, de cuarenta y cinco años de edad, nacido en Ceuta, el día 9 de abril de 1938, casado con doña María del Carmen Bleda García, industrial, de esta vecindad, con domicilio en calle General Varela, número 35, 13, 11, que se dedica en exclusiva, a la promoción y venta de fincas urbanas o edificaciones, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de los de esta capital, a los Juzgados de Distrito de la misma y a las Magistraturas de Trabajo de esta capital, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de dicha Ley de suspensión de Pagos.

Dese publicidad a la solicitud deducida, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y en el diario «El Alcázar» de esta capital.

Antótese en el Registro especial de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de Albacete. Librándose al efecto los oportunos mandamientos por duplicados a los expresados Registros. Por lo que respecta al de la Propiedad de Albacete, se expedirá el oportuno exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase de dicha localidad, facultándose a su portador para intervenir ampliamente en su diligenciado y solicitar cuanto estime conveniente para su mejor cumplimiento y que no se oponga a Ley.

Queden intervenidas todas las operaciones del suspenso designando al efecto como Interventores a los Profesores Mercantiles, don Cesáreo Porras Pinto, de esta vecindad, con domicilio en General Varela, número 5, y a don Emilio Mulet Ariño, de esta vecindad, con domicilio en General Varela, número 5 y al acreedor, Banco Hipotecario de España, de esta vecindad, plaza de Santa Bárbara, número 2 en la persona de su representante legal, acreedor que figura en el primer tercio por el orden de importancia de su crédito, en la lista de acreedores presentada.

Se concede un plazo de treinta días para que, bajo la inspección de los señores Interventores, presente el balance definitivo.

Hágase saber a dichos Interventores las designaciones recaídas a su favor, a los fines del juramento del cargo comenzando a ejercer su función inmediatamente, estándose a lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose como retribución la cantidad de 400 pesetas diarias a cada uno. Hágaseles saber igualmente que conforme determina el artículo 8.º deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plazo de sesenta días.

Póngase por el Secretario en los libros del suspenso, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud, conforme el artículo 3.º de repetida Ley, lo que realizará a continuación del último asiento de ellos, debiéndose hacer constar cual-

quier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios de rellenar que existieran, en cuya nota se pondrá el visto bueno del que provee. Cumplidos devuélvase dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en los mismos los asientos de sus operaciones, teniéndose en todo momento a disposición del proveyente, de los Interventores y de los acreedores.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—P. S. Germán Repetto.—Rubricados.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 22-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 369-82 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan A. García San Miguel, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra «Valencia-Madrid, S. A.» (VAMA), en los que he acordado sacar a la venta en segunda subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 46.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de eeder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En término de Colmenar Viejo (Madrid)—Parcela de terreno al sitio denominado «Soto de Viñuelas», con una extensión superficial de 10.532 metros aproximadamente, de forma triangular. Linderos: Al Sur, camino de servicio de la urbanización, hoy paseo de Los Andes, desde el arranque de otro camino de frente a la estación depuradora del Canal de Isabel II; al Norte-Este, linca con la parcela segregada de ésta, de la Cooperativa Soto de Viñuelas, y al Oeste, linda, en toda su extensión, con camino de servicio de la urbanización, hoy calle de Las Cañadas, al que a su vez dan frente las parcelas números 183, 230 y 231. La citada parcela se encuentra afectada en el subsuelo de la misma por una servidumbre de paso del desagüe de la estación depuradora del Canal de Isabel II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 687, libro 99 de Colmenar Viejo, folio 85, finca número 8.063, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.216-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828-V-82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra Eusebio González y Cia., don Alberto González y Rodríguez Morcón y doña María del Rosario Lorca Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno antes viña en término de Navalcarnero, al sitio denominado «Camino de Madrid», con una superficie de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas y 31 centiáreas, igual a 26.831 metros cuadrados, que linda: Al Mediodía, Tomás Correas y herederos de Ricardo González; al Poniente, herederos de Vicente Sañudo; al Este, el camino de Cartillejo y tierras de herederos de Jacinto González, y al Norte, la carretera de Madrid. Sobre el terreno de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial de una sola planta para fábrica de parquet, con una superficie construida aproximada de 800 metros cuadrados con 19 metros de luz y 50 metros de fondo, diáfana, con servicios y cuarto de calderas de calefacción adosado a su fachada Sur.

b) Caseta de transformación de dos alturas próxima al lado Este de la misma, y hacia la mitad de la misma, con una superficie construida aproximada de 22 metros 65 decímetros cuadrados.

c) Dos cámaras de secado de 10,50 por 4,50 cada una de ellas y una altura de 2,40 metros, con una superficie total construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente.

Superficie total construida aproximada de 926 metros 25 decímetros cuadrados. El resto del terreno está destinado a sitio descubierto.

Características de la construcción:

Nave industrial: Solados de hormigón de 20 centímetros, obra de fábrica de albañilería, ladrillo hueco de un pie, estructura de madera, cubierta de urulita, carpintería metálica y enfoscado y calado.

Caseta: Solados de hormigón de 20 centímetros, obra de fábrica de albañilería, ladrillo hueco de un pie, ladrillo visto y cubierta de urulita.

Secaderos: Solados de hormigón de 20 centímetros, obra de fábrica de albañilería, ladrillo hueco de un pie, cubierta de formado y enfoscado y encolados. En las descritas edificaciones y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existen emplazadas con carácter permanente por su propietario la maquinaria e instalaciones que se relacionaron en el acta autorizada por el Notario de Navalcarnero don Miguel González Rodríguez el día 14 de febrero de 1981.

Inscrita la hipoteca a favor de la Caja en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero el tomo 674, libro 177 del Ayuntamiento de Navalcarnero, folio 88, finca número 1.189, inscripción 17.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 2.786.738 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalado o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.259-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.870/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Pablo Jiménez Tenorio y doña Antonia Gómez Jareño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.904.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca sacada a licitación es la siguiente:

Piso bajo, letra A, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono de La Serna, en Alcalá de Henares, Madrid, hoy avenida de los Reyes Católicos, número 20. Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 56,91 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de que procede el solar, y además, al frente, portal de entrada al edificio;

derecha, entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación del 1,98 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.904, libro 727, folio 100, finca registral número 52.870, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.260-C.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia, número 17 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 535/1980-L, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Francisco Gutiérrez Angulo y doña Carmen de la Rosa Álvarez, en reclamación de préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ciudad de Isla Cristina», casco de madera, eslora total 20 metros, manga 6,20 metros, puntal 3,22 metros. Tonelaje: Total (R. B.) 99 toneladas. Construcción: Material del casco madera. Lleva instalado un motor «Llerey» de 400 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 26 de julio próximo, a las once y quince minutos de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado de 10.026.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente títulos de propiedad.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—421-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.421 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María de la Encarnación Rodríguez Juanino, representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Fernando Casado Casas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que dirán, cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tableros de anuncios de este Juzgado, y en el

de Paz de Las Rozas, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta que sirvió de base para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado señor Casado Casas, sobre el piso que habita sito en Las Rozas (Madrid), calle Doctor Toledo, número 20, 1.º.

Estos derechos fueron tasados pericialmente en la suma de 1.714.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—417-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 832 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Dachal Centro, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Francisco Suárez, número 23, dedicada a obras de construcción, y en especial a obras de impermeabilización y reparación de cubiertas, promovido por la misma, y representada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Berriatúa Alzugaray, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, por el que se declara a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se convoca a Junta general de acreedores de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de pagos de 28 de julio de 1922, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero de 1984, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta. Haciéndose extensivo el presente para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención de que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez accidental, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.243-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 804/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don José Rivas Álvarez y doña Encarnación García Vilchez, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 2.025.000 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Vivienda.—Que forma parte de un edificio de dos plantas, marcado con el número 25 y orientado a Poniente, hoy a calle Villar de Arnedo, en la urbanización «La Estrella», campo y término de Dalfas. Es el elemento número 3, sito en la primera planta y con una superficie construida de 97 metros 12 decímetros cuadrados distribuida de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y lavadero, de tipo A, su puerta de entrada está orientada al Norte. Linda: Norte, rellano de acceso, caja de escalera y elementos números 4; Sur, calle; Oeste, rellano de acceso y calle, y Este, caja de escaleras y zona común en la finca matriz. Cuota: 28 enteros 21 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.081, libro 380, folio 71, finca registral número 29.680-I.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—419-3.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 510 B-1 de 1981, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya a instancia de don Isaac Labajos Martín, contra don Esteban Herrero Pascual, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Tierra en el Picaño, en término municipal de Villaviciosa de Odón, con una superficie aproximada de 5 hectáreas 30 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 53.072 metros cuadrados. Linda: Norte, con monte de la Condesa de Chinchón; Mediodía, con Camino Viejo de Brunete; Poniente, con tierra de Juana Mantecón; Oriente, con la carretera de San Martín de Valdeiglesias.

Inscrita al tomo 332, libro 35, folio 48, finca número 111 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón II.

El precio tipo de esta segunda subasta es el de 10.500.000 pesetas.

2.ª Tierra al sitio denominado Dehesilla o Barranco del Horno, en término mu-

nicipal de Villaviciosa de Odón, con una superficie aproximada de 2 hectáreas 34 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a 23.470 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de Juan Rodríguez; Saliente, con Valeriano Menéndez; Mediodía, con la carretera; Poniente, con herederos de Julia de la Parra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón II, al tomo 398, folio 153, finca número 2.246.

El precio tipo de esta segunda subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

La subasta de las anteriores fincas descritas se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que figura después de cada descripción; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de dichas dos fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1984. El Secretario.—1.244-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 746 de 1979-A, a instancia de «Construcciones y Financiera de la Vivienda, S. A.» (COFIVISA), con don Saturnino Castañeda Torio, sobre reclamación de 15.379.973 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses vencidos y que venzan a partir del 7 de mayo de 1979 y costas, sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada objeto del procedimiento que es la siguiente:

«En Alcobendas (Madrid).—Vivienda unifamiliar en dicho término municipal, situada en el Camino Ancho. Está compuesta de dos plantas, además de la existente en el semisótano, que tiene una superficie de 193 metros cuadrados, aproximadamente, se compone de cuarto de útiles de jardinería, tendero cerrado, vestíbulo de escalera, trastero, un dormitorio, cuarto de baño, pequeño almacén y otras pequeñas habitaciones de servicios. La planta baja tiene una superficie aproximada de 193 metros cuadrados, distribuidos en comedor, salón, dormitorio y zona de servicios, y la planta alta, con una superficie aproximada de 97 metros cuadrados, se compone de tres dormitorios y servicios, por tanto la superficie total edificada de las tres plantas es de 483 metros cuadrados aproximadamente, y se encuentra dotado de los servicios siguientes: Luz, agua, alcantarillado y propano.

Esta vivienda está construida sobre la parcela número 221 de la «Zona Sur de la Moraleja», con una superficie de 2.557 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Fachada, con fondo de saco, en línea de 38,40 metros; derecha, entrando, con Camino Ancho, en línea de 62,25 metros; izquierda, entrando, con parcela número 222, en línea de 61,01 metros; por el fondo, con la zona verde D-2, en línea de 48,92 metros. Cuota: Le corresponde

na cuota respecto de las servidumbres establecidas sobre la parcela 316 (red vial) del 0,290 por 100. La superficie no edificada está destinada a jardín, en el que existe arbolado y una pequeña piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 613, libro 152 de Alcobendas, folio 86, finca 12.523, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de 16.750.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el local de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el próximo día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.190-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.115/1976, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Tolosa Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Una casa situada en la ciudad de Hellín, en la avenida de Conde de Guadalhorce, número 38; consta de dos plantas y terraza, nide de fechada 21 metros 15 centímetros por 6 metros 85 centímetros de fondo, por el lado derecho, y 5 metros 85 centímetros de fondo por el lado izquierdo, en el que hace un chaflán, ocupando una total extensión superficial de 125 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, edificio de don José Garaulet Saquero; izquierda, calle de don Antonio López del Oro, y espalda, casa de don José Alarcón Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al folio 137, del tomo 787, libro 82 de Hellín, finca 19.713, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 22 de mayo próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.700.000 pesetas en que dicha casa ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran as dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—418-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.548/1982, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Promociones Españolas, S. A.» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Número 2 B. Local comercial, en planta baja o primera, perteneciente a la casa portal número 9, del conjunto de edificios «Versalles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, Linda: Norte, casa número 10; Este, local comercial 2-A, local 2-F y casa número B; Sur, caja de escalera, local 2-E y casa número 8, y Oeste, resto finca matriz, caja de escalera y local 2-E. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 117,69 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 3,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 4.001, libro 690, folio 67, finca número 59.002, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgado, se ha señalado el día 6 de junio del corriente a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—420-3.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 3 de Madrid, don Pedro González Poveda, en los autos de mayor cuantía números 1.790 de 1980, tramitados a instancia de la Entidad «Edificios e Inversiones, S. A.», contra la Entidad «Hispanoamericana Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato de compraventa, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, por medio del presente se notifica a la Entidad demandada cuyo actual paradero se desconoce, que se ha señalado para el próximo 12 de marzo, a las trece horas, diligencia del lanzamiento del piso objeto del litigio, sito en Madrid, calle San Martín de Porres, número 16.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.258 C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Camposur de Málaga, S. A.», contra don José Luis Corrales Baena, vecino de esta ciudad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda número 6, tipo C, sita en la planta segunda del portal B de la casa sita en Málaga, calle Carril de la Cordoba, bloque «Atlántico» B-4, de una superficie de unos 83 metros cuadrados, y una plaza de garaje, valorado todo ello en 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación que es el de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran en Secretaría de manifiesto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—7.265-3.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 230/82, por demanda del Procurador señor Mesures, en representación de la Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Isidro Fores Bober, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 14 de agosto de 1980, ante el Notario señor Eduardo Urios, con el número de protocolo 1.024, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipote-

cada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de abril de 1984 y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Servirá de tipo el de 1.443.000 pesetas, y la segunda de 1.238.000 pesetas.

Finca objeto de subasta:

Cuarta parte indivisa de la casa de bajos y un piso, con cuadra unida a los bajos número 11, de la calle Trece de Septiembre, de Rubí, siendo su superficie real de 209,16 metros cuadrados, de los que corresponden 50,40 metros cuadrados a la casa, y 60 a la cuadra. Linda: frente, con la calle; derecha, con don Narciso Ramoneda; izquierda, con don Jaime Ramoneda, y espalda, con don Samuel Vila y parte con don Miguel Ametller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.236, folio 71, finca 4.519.

Cuarta parte indivisa de una cuadra, sita en Rubí, calle Trece de Septiembre, que mide 179,41 metros cuadrados y que linda: al frente, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Isidro Flores y Eva Bover, antes Narciso Ramoneda; izquierda, con finca de don Miguel Ametller, y por el fondo, con don Samuel Vila, ante el mismo Miguel Ametller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 836, libro 96 de Rubí, folio 58 vuelto, finca número 1.813.

Mataró, 22 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—68-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 662/83, por demanda del Procurador señor Mesures, en representación de la Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don José de la Torre Riel y doña Lucía Cámara de las Heras, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 19 de noviembre de 1982, ante el Notario señor Pérez-Sahuquillo, con el número de protocolo 582, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de abril de 1984 y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta 2.316.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento cuatro.—Piso bajo, puerta 3.ª de la casa número 86, de la calle Virgen del Pilar, del término de Premiá de Mar, destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 46 metros 8 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero. Linda: al Norte, calle de su situación; Este, con casa número 80 de la misma calle; Oeste, con vestíbulo de entrada y escalera, y Sur, con patio de luces y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.278, libro 90 de San Cristóbal de Premiá, folio 49, finca 3.649, inscripción segunda.

Mataró, 22 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—67-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 610/81, por demanda del Procurador señor Mesures, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Julián Rubio Pérez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada el 13 de enero de 1978 ante el Notario señor Boix Carrete, con el número de protocolo 19, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de abril de 1984 y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta será de 915.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana; Casa planta baja, cubierta con tejado, sita en Calella, pasaje Reina María Cristina, número 17, mide 80 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de fachada de 5 metros, calle; izquierda, entrando, en línea de 16 metros, parcela de don Juan Castañer; derecha, finca del señor Coll, y espalda, Juan Sabater.

Pendiente de inscripción a nombre del exponente en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, e inscrita a nombre de su anterior titular al tomo 578, libro 70 de Calella, folio 222, finca 5.768, inscripción segunda.

Mataró, 22 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—68-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 604/1981, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Diego de la Cerda Gálvez y doña Eulalia Gassull Terrades y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 647.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 del mes de marzo y hora de las once de la mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se servirá en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número dieciocho, ar planta tercera o piso ático, puerta segunda exterior, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet con frente a la calle Reloj, 8 y lo destinado a vivienda, de superficie 63,24 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, una gran terraza delantera y servicios. Linda Al frente, Este, con la calle de su situación; a la derecha entrando, con el portal de la casa, con la finca número 601 de la calle Reloj, intermediano, en parte patio de luces, caja y rellano de escalera, al que abre puerta de entrada y en una pequeña parte el piso ático puerta primera; a la izquierda con sucesores de Riu, intermediano también en parte, un patio de luces; fondo, con los pisos áticos puertas primera y tercera, intermediano parcialmente patios de luces, caja y rellano de la escalera; arriba con el tejado; abajo, con los pisos segundo puertas segunda y tercera. Ciento 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.067, libro 229, folio 17, finca 13.636.
Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—Por el Secretario.—88 A.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de «Artecas de Goyzu, Sociedad Limitada», domiciliada en Murcia, El Palmar, carretera de la Paloma, San Ginés, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.639/82, en Junta general de acreedores que se celebró el día 14 de junio de 1983, por unanimidad se aprobó la proposición de convenio consistente en: «Artecas de Goyzu, S. L.», mi representada, propuso pagar a sus acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo de cinco años, en las siguientes condiciones:

- Primera.—Los créditos no devengarán interés alguno a partir de la fecha de la solicitada suspensión de pagos.
Segunda.—El primer año será de carencia, no realizando amortización alguna.
Tercera.—En el segundo año se amortizará el 15 por 100 de la deuda.
Cuarta.—El tercer año se amortizará el 20 por 100 de la deuda.
Quinta.—En el cuarto año se amortizará el 30 por 100 de la deuda.
Sexta.—El quinto año se amortizará el 35 por 100 de la deuda.

Y para que sirva de general conocimiento se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—24-C.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 327 de 1983, a instancia de-Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don René Baizán González, casado con doña Plácida Fernández Álvarez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.871.000 pesetas en cuanto a la finca a) y 5.049.000 pesetas, en cuanto a la finca b), fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.
Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.
Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

a) Casa de habitación denominada «Casa Nueva», sita en Collanzo, Concejo de Aller, que mide 72 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de sótano destinado a cuadra, piso bajo y principal, teniendo a su izquierda, entrando un pequeño trozo de terreno de forma triangular, y por la espalda, más antojana sobre parte de la cual vuela la galería del piso principal; el conjunto mide aproximadamente 84 metros cuadrados y linda: al frente, con carretera; a la derecha, entrando, casa de Dionisio Balzón; por la izquierda, camino peanil, y por la espalda, camino carretero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 788, libro 283 de Aller, folio 86, finca número 29.355.

b) Urbana.—Número veinticuatro. Piso quinto izquierda desde la calle, letra B, del edificio número 9 de la calle Pedro Masaveu, en Oviedo, que tiene acceso por la escalera izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos aseos, una solana en su fachada principal y un lavadero en su fachada posterior; ocupa una superficie útil aproximada de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u Oeste, calle Pedro Masaveu; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y que tiene acceso por la escalera izquierda, caja de escalera izquierda y caja de ascensor de la escalera; izquierda, zona común que sirve de cubierta al sótano sobre la que tiene luces y vistas, y fondo, zona común que sirve de cubierta al sótano por la que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable un cuarto trastero y una plaza de garaje, sitos en el local de sótano letra C, señalados con el nombre del piso a que corresponde. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3 enteros 14 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 1.110, folio 208, finca número 10.293.

Oviedo, 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.215-C.

Anuncio de subasta

El día 25 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta, de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 70/1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra don Víctor Fernández García Jove y otros.

Descripción:

18.—Piso destinado a vivienda tipo B, en la planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número 1, del edificio sito en la villa de Pola de Laviana, plaza del Ayuntamiento número 3. Superficie útil, 68 metros 8 decímetros cuadrados. Superficie construida, 87 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, según se mira el edificio, por su frente de la plaza del Ayuntamiento: frente, vuelo de la dicha plaza; derecha, vivienda tipo G, en esta misma planta; izquierda, vivienda tipo A, en esta misma planta, y fondo, vivienda tipo C, en esta misma planta y pasillo de acceso. Cuota, 2 enteros 50 centésimas.

Condiciones

- Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.
Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—413-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por la presente, se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670-J-83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de Caja de Inversión Sociedad Cooperativa de Crédito, en contra de don Bernardo Cabor solidariamente con su esposa doña Margarita Reynes Payeras, en cuyos autos por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días, y 25 por 100 de descuento en el tipo de su tasación, de los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 2, 3.ª, bajo las siguientes

Condiciones

Primero.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirán de tipo para la subasta el indicado tipo; las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa y jardín, sita en esta ciudad, caserío del Terreno, y punto falda del Castillo de Bellver, de extensión, superficie, cuatrocientos treinta y un metros cuadrados. La casa que está actualmente señalada con el número 30 de la calle Santa Rita, comprende planta semi-sótano, con una apartamento de unos ochenta metros cuadrados cada uno, y planta de piso primero de dos apartamentos, de unos setenta metros cuadrados cada uno; se halla rodeada de jardín. Linda: Por el frente, Este, con la calle Santa Rita, antes caminos establecedores; por la derecha, entrando, Norte, con propiedad de don Enrique Arbós; por la espalda, Oeste, con el Monte de Bellver; por la izquierda, Sur, con propiedad de Juan Rigó.

Pertenece esta finca a los hipotecantes por mitades indivisas iguales, por compra a la Sociedad «Fomento Agrícola Mallorca», en escritura de 30 de octubre de

1945, autorizada por el Notario de Palma don Manuel Cerdo Pujol, inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 49, del tomo 582 del archivo, libro 72 del término, finca número 2.026, triplicado, inscripción 22.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomiña.—1.193-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 750 de 1983, por «Arturo Moix, S. A.», contra doña Rosa Llambriach Castellví, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación, formada por las señaladas con los números 515 y a y b del plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», del término municipal de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.894, libro 324 de Lloret, folio 106, finca número 17.245, inscripción 2.ª. Que sale a subasta por el tipo de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, 217-D.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 678/82, se

tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», calle Plaza España, 76, contra «La Comercial Terrestre Marítima de Salamanca S. L.», con domicilio en polígono industrial «El Montalvo», en reclamación de 712.355 pesetas de principal, y 300.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Carbajosa de la Sagrada, parte del polígono denominado parcial de ordenación de dicho polígono. Mide 7.575 metros cuadrados, sobre la que está edificada una nave y demás dependencias, también embargadas. Linda: Norte, parcela 23; Sur, parcela 25; Este y Oeste, calle del polígono inscrita al libro 32 de Carbajosa de la Sagrada, tomo 3.131, folio 1, finca 2.924. Tasado todo ello en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.242-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 683 de 1981 (Sección 1.ª), se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por la Entidad mercantil «Metalúrgicas Terán, S. L.», representada por el Procurador don Ramón Bartolomé Borregón, por medio del presente hago saber que, por auto del día de hoy, se ha aprobado el convenio propuesto por la suspensa, Sociedad metalúrgica «Terán, S. L.», con domicilio en el barrio de Herrera, de San Sebastián, otorgado por la misma ante el Notario de esta capital don Agustín Lamsfus y Sesé, con fecha 12 de noviembre de 1982, bajo el número 2.624

de su protocolo, el cual consta en autos. Cesando los interventores designados.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a los interesados, expido el presente en San Sebastián a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—583-8.

Don Eduardo Calvo Rojas, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502 de 1983, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort contra la finca especialmente hipotecada por don Marcial Sobrido Raño y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.485.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 16, piso-vivienda según do F del edificio número 8-C del polígono no 54 de Irún, en la calle Darío Rerovos sin número. De 84,95 metros cuadrados integrado en parte de la planta alta segunda del edificio nombrado, tiene asignado como anejo el trastero número 15 de la planta baja.

Finca registral número 25.672, al tomo 1.054, libro 456, folio 225 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calvo Rojas, accidentalmente.—El Secretario.—41-8.

Don Eduardo Calvo Rojas, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208 de 1983, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Sabino Unanue Arriarán, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Alaya, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Local planta baja izquierda del bloque número uno del polígono seis del paraje «Oztarán», del barrio de Lasarte-Oria, término de Urnieta. Tiene una superficie construida de 42 metros 58 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 225.000 pesetas.

Local de planta baja derecha del bloque número uno del polígono seis del paraje de «Oztarán» del barrio de Lasarte-Oria, término de Urnieta. Tiene una superficie construida de 42 metros 58 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de 225.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Eduardo Calvo Rojas.—El Secretario.—431-C.

Don Eduardo Calvo Rojas, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 576 de 1982, Sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato contra la finca especialmente hipotecada por «Conza, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la ven-

ta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Descripción de la finca

Parcela edificable segregada sita en la zona residencial, tercera fase, complejo turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela segunda, que a continuación se describe de «Conza, S. A.»; Sur, con resto de finca matriz de donde se segrega propiedad de «Conza, S. A.»; Este, con una zona deportiva, y Oeste con herederos de Abdón López.

Inscripción, tomo 2.192, libro 21, folio 26, finca 1.596, primera.

Parcela edificable segregada sita en la zona residencial, tercera fase, complejo turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela tercera que a continuación se describe de «Conza, S. A.»; Sur, con parcela primera antes descrita de «Conza, Sociedad Anónima»; Este con zona deportiva, y Oeste, con herederos de Abdón López.

Inscripción, tomo 2.192, libro 21, folio 26, finca 1.596, primera.

Parcela edificable segregada sita en zona residencial, tercera fase, complejo turístico de Irache, Ayegui (Navarra). Mide 20.000 metros cuadrados. Linda: Por Norte, en línea de 244 metros con terreno comunal; Sur, con parcela segunda antes descrita de «Conza, S. A.»; Este, con zona deportiva, y Oeste, con herederos de Abdón López.

Inscripción, tomo 2.192, libro 21, folio 32, finca número 1.597, primera.

Se hace constar que la primera parcela está tasada a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas; la segunda parcela, en la suma de 16.000.000 de pesetas, y la tercera parcela, en la suma de 33.750.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calvo Rojas, accidentalmente.—El Secretario.—38-B.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos Urrestarazu Sagrado, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.630.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Local número 80, piso vivienda que se identifica por «Décimo-C», integrado en parte de la planta alta 10.ª del edificio número 8-C del polígono número 84 de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número, ocupa una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 23 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por 100, finca registral número 25.622, al libro 456 de Irún, tomo 1.058, folio 100 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—468-B.

TERUEL

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 173

de 1983, sobre suspensión de pagos, declaración solicitada por el comerciante de esta plaza don Vicente Rueda Ube, que gira bajo el número de «Maderas Rueda», dedicado al negocio de maderas, se han nombrado Interventores, en sustitución de los anteriores nombrados, a don Joaquín Lanzuela Gracia y al legal representante de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada por el suspenso; quedando subsistente el nombramiento que ya se hizo de don Tomás Asensio Ramos.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Teruel a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—7.281-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.262 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Vicente Picó Peris, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez en quiebra, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán los del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso quinto de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 9, tipo A, con acceso por el zaguán a patio de entrada número 32 de policía; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina con galería y lavadero, dos cuartos de aseo y solana; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada,rellano y hueco de la escalera, piso puerta número diez y patio de luces, y por la izquierda, y espalda, generales del edificio. Su cuota de participación, 2,75 por 100.

Forma parte de un edificio situado en la calle de Gabriel Miró, con los números 30-32 de policía.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.171.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la

misma, al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario Francisco Martínez Beltrán.—152-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 40 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Antonio Pastor Quareda, representado por el Procurador señora Gil Bayó contra don Francisco Lacalle Ponce, en reclamación de 2.021.333 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. La habitación de la izquierda del piso primero mirando a la frontera correspondiente a la primera puerta del edificio en esta ciudad de Valencia, calle Cuenca, número 7, hoy 3. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.814, libro 322, Sección Tercera de afueras, folio 2, finca número 13.011, inscripción 28.

Valorada en 2.128.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Vicente Boquera Oliver.—Ante mí.—1.252-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 878 de 1982, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Mercader Mercader y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

(Número cuatro de orden en la propiedad horizontal).

Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, con una superficie de 626 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Doncell Luis Felipe García Sanchiz, hoy avenida del Puerto; derecha, entrando, el otro local número 3 y general del edificio; izquierda, zaguán escalera, ascensores y dependencias de portería y el local número 1, y fondo general del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, en el tomo 1.420, libro 192 de la sección segunda de afueras, folio 221, finca 20.974, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, en pesetas 25.000.000.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—416-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.100 de 1983 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Calvo Gondell, representado por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra don Eusebio Martínez Muñoz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda en el 6.º planta alta, derecha, mirando el edificio, puerta número 11, con superficie útil de 87 metros 27 decímetros cuadrados; con distribución interior; lindante: por frente, calle de Buen Orden; derecha, mirando al edificio, con finca de que se segregó el solar de este edificio y número 9 de Navarra; izquierda, vivienda puerta 12 de la finca y servicios generales, y por el fondo, con patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con arreglo al valor total del edificio de cinco enteros veinticinco céntimos por ciento. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Buen Orden, número 23.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de marzo próximo a las once de la mañana y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.130.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.249-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 483 de 1983, promovidos por «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señorita Miralles Ronchera contra Bautista y Francisco Murcia Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuanto; deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Bautista Murcia Gómez:

Lote primero:

Finca primera.—Tierra huerta en término de Orihuela, partida Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre; de 4 tahúllas y 4 octavas, equivalentes a 53 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Patrocinio Alonso Lucas, azarbe y vereda del mudamiento en medio; Este, parcela de doña Antonia Serva Martínez; Sur y Oeste, resto de finca de que se segrega, que conservan los que fueron vendedores. Tiene su entrada por los sitios de costumbre.

Inscrita en el Registro de Orihuela al folio 28, del tomo 345, libro 262, finca 25.766.

Valorada en veinticuatro millones ochocientos mil (24.800.000) pesetas.

Segundo lote:

Finca segunda.—Veintiséis tahúllas, 7 octavas y 8 brazas, o sea, 3 hectáreas 18 áreas y 63 centiáreas de tierra huerta en término de Orihuela, partida del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre, que linda: Al Norte, tierras de doña Patrocinio Alonso, azarbe y vereda del Mudamiento en medio y con trozo que de la finca matriz se segregó y vendió a doña Antonia Serva Martínez; Sur, porciones que de dicha finca se segregaron y vendieron a Bautista Murcia Gómez y José Murcia Aguilar; Este, los citados trozos de Antonia Serva Martínez y Bautista Murcia Gómez, y Oeste, el expresado trozo de José Murcia Aguilar.

Inscrita en el Registro de Orihuela al folio 3 del tomo 595, libro 466 de Orihuela, finca 42.026.

Valorada en veinte millones seiscientos mil (20.600.000) pesetas.

De la propiedad de Francisco Murega Gómez.

Lote tercero:

Finca número 5.—Tierra en blanco, en término de Orihuela, partida del Mudamiento, con derecho a riego de la acequia del mismo nombre; con cabida de una tahúlla, equivalente a 11 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Rafael a Almoradí; Sur, acequia de su riego y vereda; Oeste, dicha vereda y resto de finca en terreno destinado también a vereda del vendedor, y Este, propiedad de Francisco Murcia Gómez, braza en medio.

Inscrita en el Registro de Orihuela al folio 3, tomo 608, libro 475 de Orihuela, finca 44.169.

Valorada en dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.191-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/83-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Martínez Martín, con «Inmobiliaria Fonfría, S. A.», sobre reclamación de cantidad en virtud de escritura de constitución de hipoteca, sobre la vivienda sita en la planta 2.ª, letra B izquierda, bloque 3.º del edificio en la calle Corta, 2, hoy calle Fernando Domínguez, 2, 2.º B izquierda, de Valladolid reclamación de 923.472,75 pesetas en total, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo de 1984 a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.677.612,50 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado, previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B izquierda del bloque número 3, portal número 2 de la calle Corta, hoy calle Fernando Domínguez, de Valladolid. Consta de cinco habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 119 metros y 60 decímetros cuadrados y de 80 metros y 28 decímetros cuadrados útiles. Linda: al frente, con caja de escalera y vivienda letra A izquierda de la misma planta 2.ª; derecha, entrando, con zona libre donde está construido un local; izquierda, con caja de escalera y vivienda letra B derecha de la misma planta, y fondo, con calle Corta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.673, libro 89, folio 79, finca 9.520, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—140-C.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.014/83-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo concedido a don José María del Bosque Ruiz y garantizado con hipoteca y en el que una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada y poseída actualmente por don Carlos Calleja García, que se describe así:

Piso izquierda, tipo E, señalado con el número 27 de orden, situado en la planta primera con acceso por el portal número 5 de la calle de Tres Amigos de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 77 metros y 98 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por la derecha, entrando desde la caja de escalera, con piso centro, tipo D y calle Tres Amigos; izquierda, con hueco de ascensor, patio manzana y vivienda del Instituto Nacional de la Vivienda, y fondo, calle de Núñez de Balboa. Cuota de participación una centésima y ochenta y ocho diezmilésimas. Inscrito al tomo 1.642, folio 136, finca 6.474.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de marzo próximo a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.136.355 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—788-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por la Procuradora doña Concepción Mendoza Abajo, contra don Francisco Javier Araico Brizuela y doña María Carmen Blanca Ruiz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número dos.—Vivienda izquierda de la planta baja, según se entra por el portal. Mide una superficie edificada de 60 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: al Oeste o frente, y Este o espalda, resto de la finca matriz destinada a zona verde y viales de entrada y salida a calle en proyecto; Sur o derecha, entrando, portal y caja de escalera, y Norte o izquierda entrando, vivienda derecha de la planta baja de la casa número 27 del bloque número 6 lado Norte, todo de la citada Cooperativa. Cuota: 16 enteros y 666 milésimas de otro entero por ciento.

La vivienda, descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa doble de vecindad, sita en Vitoria, término de Recaleor, del barrio de San Cristóbal, número 28, hoy 29, del bloque número 6, lado Sur, del grupo de viviendas «Mundo Mejor», acogida a los beneficios concedidos por la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, en la modalidad de subvencionada, señalada por el Decreto de 24 de enero de 1958. Mide una superficie edificada de 135 metros 82 decímetros cuadrados y una superficie útil de 49 metros 14 decímetros cuadrados, cada vivienda. Linda: Al Oeste, Este y Sur, resto de finca matriz destinada a zona verde y viales de entrada y salida a la calle en proyecto, y Norte o izquierda, entrando, casa número 27 del bloque número 6, lado Norte, todo de citada Cooperativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457, del Ayuntamiento de Vitoria, folio 181 de la Propiedad, en el tomo 457 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 181, finca número 34.935, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas y no arrendada, según manifiesta la parte hipotecante.

Inscripción: Inscrita al tomo 458 de Vitoria, folio 64, finca número 35.012, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, Oficina número 13, el día 27 de abril, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 930.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Francisco Javier Araico Brizuela y doña María del Carmen Blanca Ruiz, por hallarse éstos en ignorado paradero.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—415-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 30 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.300 de 1983 a instancia del Procurador señor Elbión Fierro, en representación de don Alfonso Asensio Beltrán, contra «Viguetas Pitay, S. A.», haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidia previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana.—Naves industriales y otras dependencias, destinadas a fábricas pretensadas, en término de Miraflores, de esta ciudad, que ocupa un total, según reciente medición, de 3.787 metros cuadrados, que contienen: Dos naves paralelas de una sola planta de 78 metros 79 centímetros de longitud por cinco metros 80 centímetros de anchura, para hormigonado de viguetas paralelas a éstas, otra de 49 metros, dedicada a taller de armadura metálica. Estas tres naves lindan entre sí y constituyen un solo cuerpo separadas y en lindero Este de la finca colindante de doña Pilar Peralta. En la parte Norte adosada a las naves, hay construido otro cuerpo de edificio de una sola planta, de cuatro metros 93 centímetros por 15 metros, donde se hallan instalados el despacho de Dirección, oficinas y zona de personal. En la parte Sur y a continuación de las naves descritas existe otra nave que linda, por su parte Este, con la finca de doña Pilar Peralta, de 50 metros de longitud y ocho metros de anchura, destinada a fabricación de bovedillas. En el ángulo formado entre la confrontación Sur, con la confrontación Oeste, se ha construido otra nave para hormigonado de viguetas de 28 metros de largo por cinco metros 50 centímetros de ancho. Todo reunido, linda: Al Norte, con carretera de Castellón; al Sur, con prolongación del paseo Marina Moreno;

al Este, con la parcela de doña Pilar Peralta e hijos, hay calle de nuevo trazado a través de faja de terreno, y al Oeste, con calle.

Valorada en trece millones ochocientos mil (13.800.000) pesetas.

2. Campo regadio, en término de Miraflores, de Zaragoza, en la partida de Rabales, de un cahiz tres arrobas y un cuartal y tres almudes, o lo que realmente sea, equivalente a 82 áreas 91 centiáreas y 68 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino de herederos que le separa de la finca antes descrita; al Sur, con terrenos del ferrocarril de Utrillas; al Este, con finca de don Luciano Armijo, mediante riego, y al Oeste, con camino herederos, hoy conocido por el camino del Junco, mediante riego. Sobre esta finca se ha construido una nave de una sola planta de 72 metros de longitud por 12 metros de anchura y un cuerpo adosado de nueve metros por ocho metros 20 centímetros, con una altura de tres metros 50 centímetros la nave y cuatro metros 75 centímetros el cuerpo adosado, en término de Miraflores; la superficie construida de la nave es de 884 metros cuadrados y el volumen de 3.024 metros cúbicos y con el cuerpo a ésta adosado se aumento la superficie de 73 metros 80 centímetros cuadrados y 350 metros 55 decímetros cúbicos el volumen, destinándose a construcción y almacenaje de viguetas «Pitay». La edificación linda: Por el Sur, con terrenos de ferrocarril de Utrillas, y por los restantes puntos, con el resto de la finca donde está enclavada.

Valorada en trece millones ochocientos mil (13.800.000) pesetas.

3. Porción de terreno, situado en término de Miraflores, de esta ciudad; tiene una extensión superficial de 316 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: A. Norte, con la finca antes descrita, bajo el número 1 de «Viguetas Pitay, S. A.»; al Sur, con la calle de nueva apertura; al Este, con carretera de Castellón, y al Oeste, con calle de nueva apertura y prolongación de Marina Moreno.

Valorada en dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Dichas hipotecas se hayan inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, la primera al tomo 1.658, libro 805 de la sección segunda, folio 67, finca número 19.171, inscripción séptima. La segunda al tomo 1.175, libro 377, sección segunda, folio 70, finca número 2.458, inscripción 15. Y la tercera al tomo 3.958, libro 1.811, sección segunda, folio 18, finca número 105.161, inscripción tercera.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.222-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109 de 1983-B, seguido a instancia de «Textiles y Confecciones Europeas, S. A.», representado por la Procuradora señora Sierra Perro, contra don Rafael Gómez Destro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, que tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por la primera de segunda subasta, será el pacto de la escritura de hipoteca, con rebaja de 25 por 100; no se admitirán de ninguna definitiva posturas que no cubran necesariamente los tipos de licitación de primera o segunda subasta, según el tipo de

el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Local número 1 en la planta baja, de la calle General Suevo, número 18-20, de Zaragoza, de 189,52 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 19 del tomo 2.184, finca número 43.661.

Valorado en 10.100.000 pesetas.

2. Local señalado con el número 2, en la planta baja de la calle General Suevo, número 18-20, de Zaragoza, de 191,96 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 22, del tomo 2.184, finca número 43.663.

Valorado en 10.100.000 pesetas.

3. Local comercial o industrial, a la derecha entrando en planta baja de la casa en calle Salvador Mingulón, número 31, de Zaragoza, no oficial, angular a la calle sin nombre, de 78,78 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el mismo Registro al tomo 3.641, finca número 96.288.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—Ante mí, el Secretario.—1.255-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita a los perjudicados Chahboune Abdesselam, nacido en el año 1946 en Ouazzanz (Marruecos), vecino de van Hogerdoorpiaan 46, c 7003 CT Doetinchem (Holanda), y Bouali Abdesslam, ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 16/1984, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido, previéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados anteriormente expresados, expido la presente que firmo en Ocaña a 21 de enero de 1984.—El Secretario, P. S.—1.715-E.

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Doña Concepción Sopena Velasco, Oficial Habilitada del Juzgado de Distrito de San Martín del Rey Aurelio (Asturias).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 112/83, por daños por imprudencia y en el que es denunciante-perjudicado don José Ignacio de Abajo Bajo, y denunciado don Efrén González y responsable civil subsidiario, la Empresa ATESA, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice literalmente:

«Sentencia.—En la villa de Sotroñdo, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Juan

Carlos Martínez Zapico, Juez del Juzgado de Distrito de San Martín del Rey Aurelio, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 112/83 en el que son partes, como perjudicado, don José Ignacio de Abajo Bajo, como denunciado, don Efrén González, en paradero desconocido, habiendo sido citado por el "Boletín Oficial del Estado" número 275, de fecha 17 de noviembre de 1983, y como responsable civil subsidiario la Empresa "Auto Transporte Turístico Española, Sociedad Anónima" (ATESA), en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y fallo: Que debo condenar y condeno a Efrén González como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, pago de las costas e indemnice a José Ignacio de Abajo Bajo, en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil quinientos dos pesetas, por los daños de su vehículo, declarando la responsabilidad civil subsidiaria a la Empresa ATESA.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Efrén González, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse el interesado en paradero desconocido, con el visto bueno del señor Juez en San Martín del Rey Aurelio a 26 de diciembre de 1983.—La Oficial Habilitada.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—17.695-E.

Doña Concepción Sopena Velasco, Oficial Habilitada del Juzgado de Distrito de San Martín del Rey Aurelio (Asturias).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 113 de 1983 por lesiones y daños por imprudencia y en el que es denunciante el Ministerio Fiscal; perjudicados, don Manuel Suárez Rico, Pedro Gordo Redondo, Empresa «Steel Beton Española» y residencia de Riaño-Langreo; como denunciado, don Mariano Manso Arrabal; y responsable civil subsidiario, Empresa «Viajes Flamingo, S. L.», ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice literalmente:

«Sentencia.—En la villa de Sotroñdo a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Habiendo visto el señor don Juan Carlos Martínez Zapico, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de San Martín del Rey Aurelio, los precedentes autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 113/1983 sobre lesiones y daños por imprudencia en el que son partes además del Ministerio Fiscal; como perjudicados, Manuel Suárez Rico, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Madrid, Pedro Gordo Redondo, mayor de edad, soltero, Soldador y vecino de Avilés, la residencia de Riaño (Langreo) y la Empresa «Steel Beton Española», representada por el Procurador señor Prendes; como denunciado, Mariano Manso Arrabal, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Madrid; y como responsable civil, Empresa «Viajes Flamingo, S. L.», y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Manso Arrabal, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 588-3.º del Código Penal a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por dos meses, pago de las costas del juicio y a que indemnice a la Empresa «Steel Beton Española» en la suma de 240.222 pesetas por los daños y a Pedro Gordo Redondo en la cantidad de 900.000 pesetas por incapacidad y secuelas y a la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Rosario» (Langreo) en 6.734 pesetas, declarando la

responsabilidad civil subsidiaria a la Empresa «Viajes Flamingo, S. L.».

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la responsable civil subsidiaria Empresa «Viajes Flamingo, S. L.», cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse la misma en paradero desconocido, con el visto bueno del señor Juez, en San Martín del Rey Aurelio a 27 de diciembre de 1983.—La Oficial Habilitada, Concepción Sopena.—V.º B.º El Juez.—75-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 48/1983, que se sigue en este Juzgado sobre infracción a la Ley de Caza, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, el señor don Oton Peñuelas Casero, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas número 48/1983, por infracción a la Ley de Caza, en el que son partes: El Ministerio Fiscal; como denunciante, Prudencio Trujillo Osorio, Guarda Jurado, con domicilio en la localidad de Castellar de Santiago (Ciudad Real); como perjudicado, Nicasio Campos Rubio, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle General Aguilera, número 24 de Castellar de Santiago (Ciudad Real); como denunciados, Gonzalo Manuel Martínez Ruiz, mayor de edad, con domicilio en la calle General Martínez Campos, número 18, de Madrid; Jesús Rivas Barriga, mayor de edad, casado, portero, hijo de Wenceslao y de Niconor, con domicilio en la calle Canarias, número 18, de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Gonzalo Manuel Martínez Ruiz y Jesús Rivas Barriga, como responsables en concepto de autores de la falta enjuiciada a la pena de 1.500 pesetas de multa, a cada uno de ellos, sustituibles caso de impago por dos días de arresto menor, intervención y recuperación de las armas, previo pago de 1.000 pesetas en papel de pagos al Estado, por cada una de las dos escopetas y al pago de las costas procesales causadas por mitad.

Que se oficie a ICONA por si los hechos pudieran ser sustitutos de infracción administrativa, por haber ocurrido en época de veda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—O. Peñuelas (rubricado).»

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a fin de que en el término de cinco días, presente en este Juzgado la escopeta que portaba el día de autos de su propiedad para ser retenida, al denunciado, Gonzalo Manuel Martínez Ruiz, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 21 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—66-E.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de faltas número 81/1982, que se sigue en este Juzgado, sobre accidente de circulación, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Juez sustituto señor Peñuelas Casero, Santa Cruz de Mudela a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Habiéndose recibido cumplimentados los exhortos librados a los Juzgados de

Paz de Villanueva del Río y Minas, de Puig, de Distrito de Villanueva de la Serena, "Boletín Oficial" de la provincia, y de Distrito de San Roque, de Paz de Utrillas, de Paz de Riosa y de Distrito de Don Benito, únanse a los autos de su razón, se admiten ambos efectos la apelación interpuesta en tiempo y forma por la parte perjudicada José Sayago Codina, contra la sentencia dictada en este juicio y en virtud remítanse los autos originales al señor Juez de Instrucción de este Partido, previo emplazamiento de las partes por el término de cinco días, para que acudan ante dicha Superioridad, a usar de su derecho, librándose para ello exhortos a los Juzgados de Distrito de Villanueva de la Serena y San Roque y de Paz de Villanueva del Río y Minas, Puig, Utrillas y Riosa y cédula al "Boletín Oficial del Estado".

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. O. Peñuelas.—María Pilar Bustos (rubricada).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Antonio Ferrón Moral, por término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 27 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—17.692-E.

Cédulas de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa, dimanante del juicio de faltas número 46/83, que se sigue en este Juzgado, en virtud de parte facultativo del Doctor don Juan Mario Martínez de la localidad de Almuradiel, sobre lesiones de María Arritokieta de la Cruz Aizpurrúa Sánchez, ocurridas el día 26 de febrero de 1983, ignorándose su paradero, he acordado citarla a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y manifieste si intervinieron otras personas y sus nombres; hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y que por el facultativo se inspeccione la asistencia de la lesionada, y emita los correspondientes partes de Estado y el de Sanidad cuando se produzca, comunicando al Juzgado cualquier novedad.

Y para que sirva de citación, en forma legal a la perjudicada María Arritokieta de la Cruz Aizpurrúa Sánchez, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 28 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—159-E.

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de distrito sustituto de esta Villa, en el juicio de faltas número 238/83, que se sigue en este Juzgado, sobre accidente de circulación, ocurrido el día 17 de septiembre de 1983, en el que aparece como lesionado Francisco Gómez Fernández, ignorándose su domicilio, he acordado citar a dicho señor, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reseñarle la documentación personal y del vehículo, que por el Perito se proceda a la tasación de los daños ocasionados en el vehículo o presente factura de los mismos. Y que por el facultativo se inspeccione su asistencia y emita los correspondientes partes de Estado y el de Sanidad cuando se produzca.

Y para que sirva de citación en forma legal a Francisco Gómez Fernández, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 2 de enero de 1984.—El Secretario sustituto.—157-E.

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito sustituto

de esta Villa, en el juicio de faltas número 239/83 que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación, ocurrido el día 26 de agosto de 1983, en la carretera RN-IV, en virtud de parte facultativo del Doctor Gyas Abdelkader de la localidad de Almuradiel, sobre lesiones de José Antonio Roa Rodríguez, he acordado citar a dicho perjudicado, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reseñarle la documentación personal y del vehículo, que se tasen los daños ocasionados en el vehículo, y que sea reconocido por el facultativo correspondiente encargándose de su curación, y emita los correspondientes partes de Estado y Sanidad cuando se produzca.

Y para que sirva de citación, en forma legal al perjudicado José Antonio Roa Rodríguez, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 2 de enero de 1984.—El Secretario sustituto.—158-E.

SILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito don Andrés Sánchez Hernanz, en el juicio de faltas número 309/1980, sobre daños en accidente de tráfico, contra Enrique Oliva Aguado, actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica al referido condenado la presente:

«Providencia-Juez señor Sánchez Hernanz, Silla a 25 de enero de 1984.

Visto el contenido de las anteriores actuaciones y no habiéndose practicado la represión privada ni la privación del permiso de conducir, por estar el condenado en paradero desconocido notifíquese la presente por el "Boletín Oficial del Estado", en el término de diez días a contar desde la publicación de ésta en el «Boletín» y comparezca ante este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado Enrique Oliva Aguado, hoy en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla a 25 de enero de 1984.—El Juez, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario (ilegible).—1.847-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASTRO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Olga, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, sastre, de veintiocho años de edad, de estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en Barcelona, calle Conde de Santa Clara, 9, P.1.º piso 1.º; procesado en causa número 245 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(234.)

ARANZANA LOPEZ, Pedro; hijo de Lugerico y de M. Enma, natural de Pancorbo (Burgos), vecino de Vitoria (Alava),

soltero, transportista, de veintiséis años de edad, con DNI número 18.241.074, de estatura 1,79 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(232), y

BODOQUE CANALES, Angel; hijo de Tomás y de Carmen, natural y vecino de Cañizares (Cuenca), soltero, marinero, de veintidós años de edad, con DNI número 70.507.906, de estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(231.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

REINO CURES, Enrique; hijo de Rafael y de Aurora, natural de San Justo Coris-tanco (La Coruña), nacido el día 17 de enero de 1963, domiciliado en su localidad natal, calle Cuca San Justo, 5, Caba, con DNI número 52.430.350, soltero, albañil, perteneciente al R. C. Z. M. América número 66, en Pamplona; procesado en causa número 31 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del CIR número 11 en Vitoria.—(225.)

Juzgados civiles

NAVARRO SANTIAGO, Antonia; natural de Puebla Larga (Valencia), casada, sus labores, de treinta y tres años de edad, hija de Francisco y de Dolores, con último domicilio en Gandía (Valencia), calle Pasión, 1, distrito de Nazareth; procesada en causa número 18 de 1981 por tentar contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.—(202.)

MATAS JIMENEZ, Angel; nacido en Pamplona (Navarra) el día 1 de enero de 1944, hijo natural de María, vendedor, vecino de Logroño, con domicilio en R. Vieja, 16, casado, con DNI número 22.482.640, utilizando los nombres de Prudencio Valdés Jiménez, nacido en Ereño (Vizcaya) el día 17 de noviembre de 1948, hijo de Luis y de Josefa, vendedor ambulante, soltero, con DNI número 14.885.536, y el de Marcos Echevarría Valdés, nacido en Aizpurucho (Guipúzcoa) el día 27 de marzo de 1947, hijo de Arturo y de Luisa, soltero, cesterero, domicilio ambulante, con DNI número 14.700.771; procesado en causa número 14 de 1983 por atentado contra Agente de la Autoridad con muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos (Lugo).—(201.)

REY CRESPO, José; nacido en Salamanca el día 30 de abril de 1961, hijo de Heracilio y de Iluminada, soltero, albañil, con último domicilio en Beasain (Guipúzcoa); procesado en causa número 24 de 1981 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azepeitia.—(200.)

BERMUDEZ OLIVARES, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Adela, soltero, mecánico, con domicilio en Córdoba, vecino de Rosas; procesado en causa número 120 de 1983 por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Rosas.—(199.)

ORDONEZ MOLINA, Francisco; nacido en Moraleda de Zafallona (Granada) el día 9 de marzo de 1959, hijo de Juan y de María, casado, vecino de Llobregat, calle Noya, 43, 1.º piso 1.º; procesado en causa número 31 de 1983 por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(198.)